



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB: 000182/2015.

El Expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB: 000216/2015, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del Expediente 000182/2015, perteneciente a la Srta. Villafañe, María Celeste (DNI. N° 34.567.760) debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera Bioquímica, para la aprobación de la asignatura FARMACOLOGIA.

Que en las actuaciones del Expediente 000216/2015, perteneciente al Sr. Ojeda, Guillermo Andrés (DNI. N° 35.568.941) debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera Bioquímica, para la aprobación de la asignatura FARMACOLOGIA.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

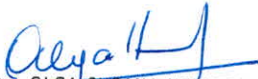
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar el cumplimiento del régimen de Correlatividades a la alumna **VILLAFÑE, María Celeste** (DNI. N° 34.567.760) de la aprobación de la correlativa "**MICROBIOLOGIA GENERAL**", para la aprobación de la asignatura "Farmacología", en la carrera Bioquímica.

Art. 2°) Exceptuar el cumplimiento del régimen de Correlatividades al alumno **OJEDA, Guillermo Andrés** (DNI. N° 35.568.941) de la aprobación de la correlativa "**MICROBIOLOGIA GENERAL**", para la aprobación de la asignatura "Farmacología", en la carrera Bioquímica.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 592/15.-


Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.